



INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 2 de Marzo del 2020

Señores

JUNTA DE SOCIOS DE CEJEM SOLUTIONS ENTERPRISE S.A.

Ciudad.-

Señores Socios:

1.- He revisado el Estado de situación Financiera de la compañía CEJEM S.A., al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en ésta fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta general, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

2.- El exámen se realizó a base de las pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también, la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de los Estados Financieros, considerando que dicha evaluación prevee un análisis razonable para expresar una opinión.

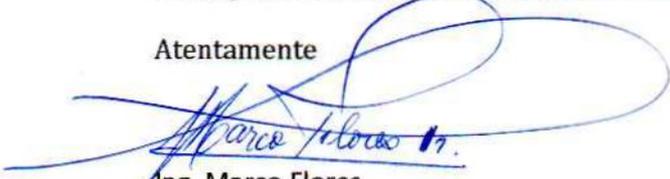
3.- En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía CEJEM S.A., por mí examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 2019, de conformidad a las NIFF PYMES vigentes en el Ecuador. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y Directorio.

4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía CEJEM S.A. son adecuados.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y considerando que el desenvolvimiento de la compañía a ésta fecha está ajustada a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a producirla.

Atentamente



Ing. Marco Flores
Reg. Prof. 5504